

4881

Quito, 16 de Febrero del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente



De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto, señor Superintendente, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **IMPRENTA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por el Dr. Juan Fernando Salazar Egas a favor de la compañía ORFI CIA. LTDA., el 24 de noviembre del 2006; la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de febrero del 2007, para su correspondiente archivo.

Cfu = 0,40,-

Atentamente,

Sr. Francisco José Valdivieso Briz
GERENTE GENERAL
IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.
Telf.: 2449-710

OK

Cesión de Participaciones
Ingresado en el Sistema.

2007-02-23



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL SETECIENTOS SIETE
(7.707 Bis)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DOCTOR JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS

A FAVOR DE:

ORFI CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 77.660,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy día viernes veinticuatro de noviembre del año
dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Roberto Salgado
Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito,
comparecen, por una parte, el doctor Juan Fernando

Salazar Egas, por sus propios y personales derechos, separado de bienes de la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de Cedente; y por otra parte la compañía ORFI COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por su Gerente General y por tanto representante legal, el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, en calidad de la Cesionaria, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el doctor Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios derechos y personales derechos, separado de bienes de la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de Cedente; y por otra parte la compañía ORFI COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por su GERENTE



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



GENERAL y por tanto representante legal, el doctor Juan Fernando Salazar Egas, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO (2.1) IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres de abril mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el entonces Registro de la Propiedad, el quince de abril del mismo año. DOS PUNTO DOS (2.2) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, Doctor José Vicente Troya, el once de junio de mil novecientos setenta y seis, debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil de Quito el veintinueve de junio del mismo año, se llevó a cabo un Aumento de Capital, Reforma y Codificación Integral de Estatutos de la Compañía. DOS PUNTO TRES (2.3) Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo del mismo año, a través de la cual se llevó a cabo la Reactivación, Prórroga de Plazo de Duración, Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

DOS PUNTO CUATRO (2.4) Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el primero de noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del dos mil dos, se llevó a cabo la Fusión por Absorción entre las Compañías Imprenta Mariscal C. LTDA. (Absorbente) y Sistemas Eléctrico Industriales S.E.I. CIA. LTDA., SEPCAN S.A. y BINMAX S.A. (Absorbidas).

DOS PUNTO CINCO (2.5) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diez de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de junio del mismo año, se llevó a cabo la Reforma de Estatutos Social de la Compañía.

DOS PUNTO SEIS (2.6) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el siete de julio del dos mil cinco, se llevó a cabo la cesión de participaciones otorgada por la señora Clemencia Egas Grijalva viuda de Salazar, la señora María Mercedes Salazar Egas, autorizada por su cónyuge el ingeniero Xavier Herdoíza León, y los Herederos del doctor Luis René Salazar Carrillo, sus hijos el ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas y María Mercedes Salazar Egas, a favor del Dr. Juan Fernando Salazar Egas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



del dos mil cinco. DOS PUNTO SIETE (2.7) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, se aumentó el capital de la compañía a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$155.320,00), y se reformaron los estatutos de la compañía. DOS PUNTO OCHO (2.8) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veintitrés de noviembre del dos mil seis, la misma que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, el doctor Juan Fernando Salazar Egas manifiesta que es su deseo ceder y transferir de manera definitiva la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía ORFI COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICI PACIONES	USD	CAPITAL
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	ORFI CIA. LTDA.	194.150	0,40	77.660,00
TOTAL		194.150		\$77.660,00

El valor de cada participación es de (USD 0,40) cero punto cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta cesión se realiza

con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que le corresponde como socio de la compañía.- Los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad esta cesión de participaciones.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICI PACIONES	USD	CAPITAL PAGADO	%
CARMEN NANCY CEVALLOS TREVIÑO	184.203	0,40	73.681,20	✓ 47,44
ORFI CIA. LTDA.	194.150	0,40	77.660,00	✓ 50,00
MARIA DEL CARMEN VALDIVIESO CEVALLOS	1.750	0,40	700,00	✓ 0,45
ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS	1.750	0,40	700,00	✓ 0,45
JUAN FERNANDO VALDIVIESO CEVALLOS	5.434	0,40	2.173,60	✓ 1,40
FRANCISCO JOSE VALDIVIESO BRIZ	1.013	0,40	405,20	✓ 0,26
TOTAL	388.300		\$155.320,00	100,00

CUARTA: ACEPTACION.- La Cesionaria, acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte el Cedente, declara que ha recibido el justo precio por parte de la Cesionaria.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



General de la compañía ORFI COMPANIA LIMITADA y un
ejemplar del Acta de Junta General Universal
Extraordinaria de Socios.- Usted señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
validez de esta escritura.- Firmado) Doctor Juan
Fernando Salazar Egas, matrícula mil setecientos
treinta y siete, del Colegio de Abogados de
Pichincha. Hasta aquí el contenido de la
minuta que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal y leída que les fue
a los comparecientes por mí, el Notario, se
afirman y ratifican en todo su contenido y para
constancia de ello firman juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DOCTOR JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS

c.c. 170385175-6

DOCTOR JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS

c.c. 170385175-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 53

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1 107 011 174

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1957

LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS

RES. CIVIL: 002-7 309 0003

FORMA: 001-0

LUGAR Y AÑO DE EXCEPCION: 1953

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
NOMBRES Y APELLIDOS: ELIANA CRISTINA DE LA CRUZ DE VILCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980

LUGAR DE NACIMIENTO: SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ELIAS DE LA CRUZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELIAS DE LA CRUZ

LUGAR Y AÑO DE EXCEPCION: 1980

FECHA DE EXCEPCION: 1980

FORMA No. 1

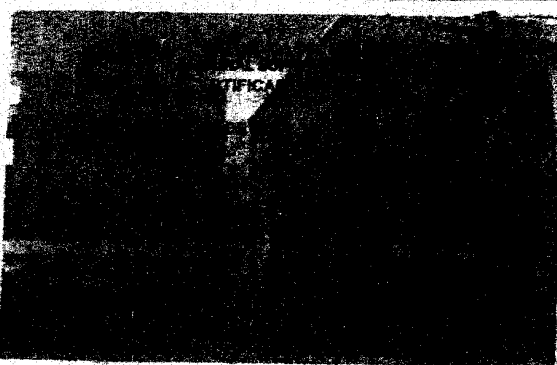
386256

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. OCUP.



PULGAR DERECHO



UNA

a 24 de noviembre del 2.006

[Handwritten signature]

MARGINADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6-3 Pág. 378 Acta 2372

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS nacido en ESTADOS UNIDOS el 22 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADO con Cédula N° 170355175-8 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de LUIS REAS SALAZAR y de CLEMENCIA EGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

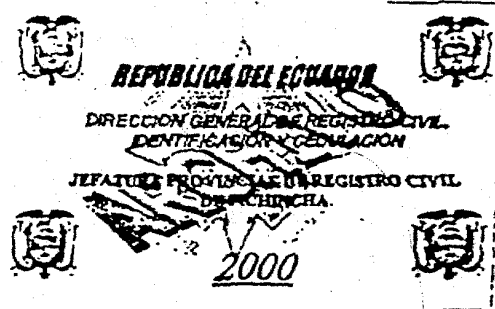
ELIANA CRISTINA ROCAS SEVILLA nacida en CUECHIZUY el 01 de ENERO de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADA con Cédula N° 170901701-4 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hija de JOSE RAFAEL ROCAS MONTEC y de FABILA SEVILLA QUIRCZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ONCE DE NOVIEMBRE DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año Tomo ☐ Drt. Pág.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA INSTANCIA DE REGISTRO CIVIL
CONFIERO DE ACUERDO AL ART. 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

g)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

h)
 Jefe de Oficina

R A Z O N : sv.- El presente matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformativa al Código Civil publicado en el Registro Oficial Nº 256 de fecha 18 de Agosto de 1999, los cónyuges : JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS y ELIAN CRISTINA RODAS SEVILLA.- Celebran Capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, de fecha 23 de Septiembre de 1999, -documento que se archiva con el Nº 2000-005.- Quito a 22 de Febrero del 2000.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

[Handwritten signature]



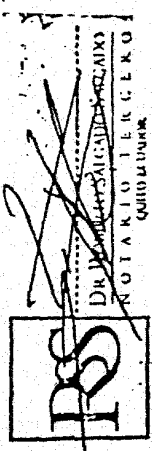
Año _____ Tomo _____ ☐ Drt. Pág. _____
☐ Divs. _____
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y
 CONFIERO DE ACUERDO AL ART.
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Handwritten signature]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito.

23 FEB 2000

ESPACIO PARA TIMBRES

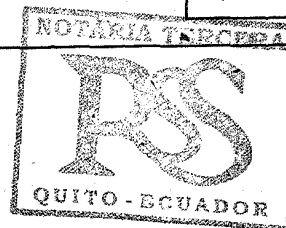
DECLARACION: Que la copia (insistencia que el documento)
 De UNA _____ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fe.
 Quito, 29 AGO 2001





NOTARIA
TERCERA

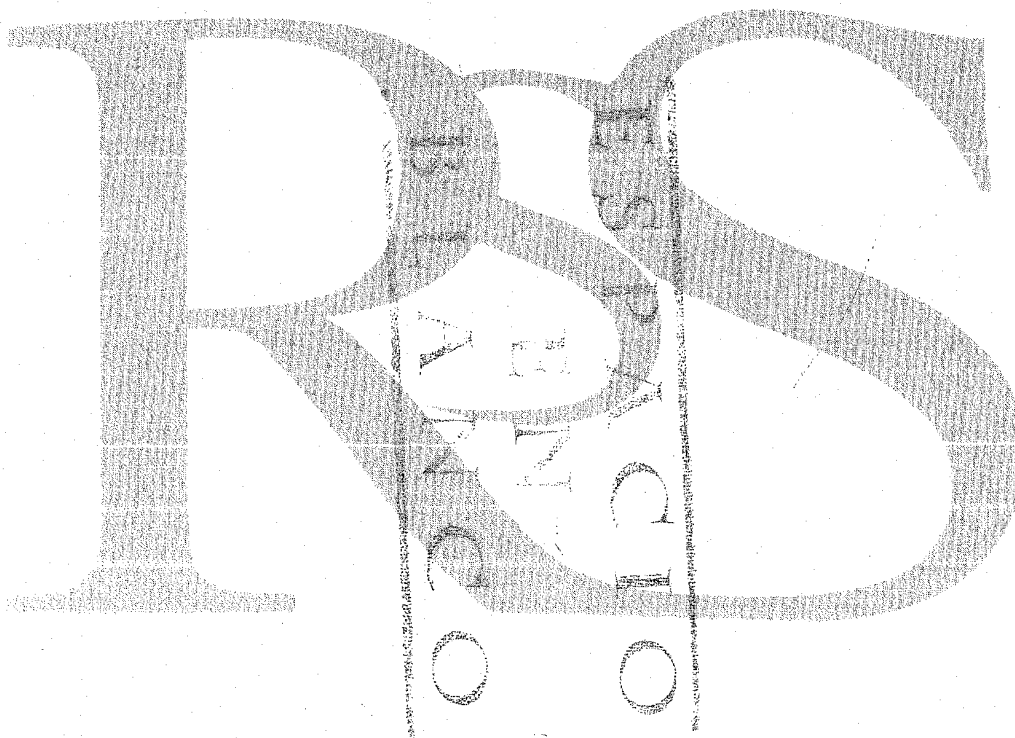
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folia(s) úll(esi) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 24 de noviembre del 2.006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Quito, 1 de septiembre del 2005.

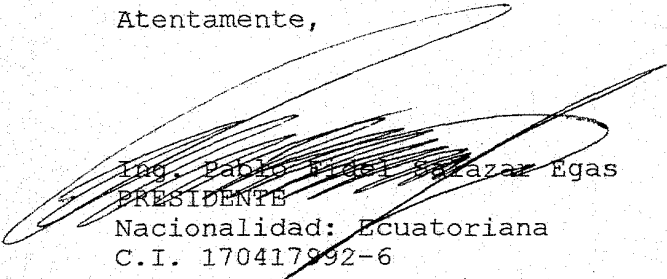
Señor Doctor
Juan Fernando Salazar Egas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en esta fecha resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ORFI CIA. LTDA., por el periodo de dos años, siendo usted el representante legal de la misma.

La compañía ORFI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de junio de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 2 de septiembre de 1986, bajo el No. 1197, tomo 117.

Atentamente,


Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
PRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 170417992-6

Razón de aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 1 de septiembre del 2005.


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 170385175-6

Nombramiento orfi

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9731 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 11 OCT 2005

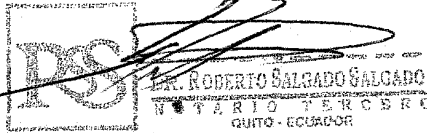


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que corre
De UNA foja(s) úlli(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 24 de noviembre del 2.006



ESPACIO
BLANCO

ECUATORIANA***** V2444X1442

CASADO ELIANA CRISTINA ROSAS SEVILLA

SUPERIOR ABOGADO

LUIS RENE SALAZAR

CLEMENCIA ECAS

QUITO 03/10/2000

03/10/2000

FORMA NO

170385175-6

PROF. OCUP.

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385175-6

SALAZAR ECAS JUAN FERNANDO

22 ENERO 1955

ESTADOS UNIDOS/

004-3 0308 00033

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1963

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

170385175

CEDULA

SALAZAR ECAS JUAN FERNANDO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JANTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es fiel al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
a 24 de noviembre del 2.006
Quito

RS

DR. ROBERTO GARCIA GARCIA

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.

En Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil seis, siendo las nueve horas y hallándose reunidos todos los socios de la Compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el local de ésta en la Av. 6 de Diciembre No. 7015 e Isla Isabela, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, los señores: Carmen Nancy Cevallos Treviño, por sus propios derechos; Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios derechos; María del Carmen Valdivieso Cevallos, representada por la Sra. Carmen Nancy Cevallos Treviño, mediante carta poder; Andrés Valdivieso Cevallos, por sus propios derechos; Juan Fernando Valdivieso Cevallos, representado por la Sra. Carmen Nancy Cevallos Treviño, mediante carta poder; y, Francisco José Valdivieso Briz, por sus propios derechos, con el fin de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones que desea hacer el doctor Juan Fernando Salazar Egas, en favor de la compañía ORFI CIA. LTDA.

Actúa como Presidente el titular Doctor Juan Fernando Salazar Egas, y como Secretario el Gerente General señor Francisco José Valdivieso Briz, quien manifiesta que esta Junta Universal de Socios se reúne con el CIENTO POR CIENTO del Capital Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, por encontrarse todos los socios presentes.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión.

1. Con relación al único punto del orden del día, el doctor Juan Fernando Salazar Egas, con separación de bienes de su cónyuge, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA. a favor de la compañía ORFI CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	ORFI CIA. LTDA.	194.150	0,40	77.660,00
TOTAL		194.150		\$77.660,00

El valor de cada participación es de (USD \$0,40) cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Esta cesión se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que le corresponde como socio de la compañía.

Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la presente cesión de participaciones.

En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL PAGADO	%
CARMEN NANCY CEVALLOS TREVIÑO	184.203	0,40	73.631,20	47,44
ORFI CIA. LTDA.	194.150	0,40	77.660,00	50,00
MARIA DEL CARMEN VALDIVIESO CEVALLOS	1.750	0,40	700,00	0,45
ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS	1.750	0,40	700,00	0,45
JUAN FERNANDO VALDIVIESO CEVALLOS	5.434	0,40	2.173,60	1,40
FRANCISCO JOSE VALDIVIESO BRIZ	1.013	0,40	405,20	0,26
TOTAL	388.300		\$155.320,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada unánimemente y firmada por todos los presentes. Se levanta la sesión a las diez horas.

[Signature]
Dr. Juan Fernando Salazar E.
PRESIDENTE

[Signature]
Sr. Francisco J. Valdivieso Briz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

[Signature]

x Sr. Carmen Nancy Cevallos T.
SOCIA

[Signature]
Dr. Juan Fernando Salazar E.
SOCIO

[Signature]

x Sra. María del Carmen Valdivieso Cevallos
Representada por la Sra.
Carmen N. Cevallos Treviño
SOCIA

[Signature]
Sr. Andrés Valdivieso Cevallos
SOCIO

[Signature]

x Sr. Juan F. Valdivieso Cevallos
Representado por la Sra.
Carmen N. Cevallos Treviño

[Signature]
Sr. Francisco J. Valdivieso Briz
SOCIO

Se otor-

NOTARIA
TERCERA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la escritura pública de contrato de cesión de

participaciones que otorga el Doctor Juan Fernando Salazar Egas a
favor de la compañía Orfi Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a
veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

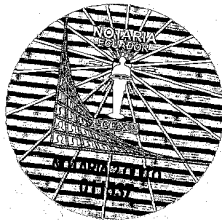
NOTARIA 2a

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el doctor José Vicente - Troya Jaramillo, el 3 de abril de 1974, cuyo archivo se en cuenta actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2006.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 376 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1247 vta, tomo 105 correspondiente a la compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng